

«Matemáticas», 1.º curso de Maestría Industrial, original de don José Fernández de Retana Aróstegui, S. J.

«Matemáticas», 2.º curso de Maestría Industrial, original de don José Fernández de Retana Aróstegui, S. J.

«Matemáticas», 1.º curso de Aprendizaje Industrial, original de la Editorial Bruño

«Geografía Económica», 3.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial, original de don Francisco Santos Cabezuolo.

«Lengua Española», 1.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial, original de don Luis Casanovas Marqués.

«Lengua Española», 2.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial, original de don Luis Casanovas Marqués.

«Lengua Española», 3.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial, original de don Luis Casanovas Marqués.

«Dibujo», 1.º curso de Aprendizaje Industrial, Ramas del Metal, Minera, Madera, Construcción, Textil, Química y Automovilismo, original de Ediciones E. P. S., de Pamplona.

«Dibujo», 2.º curso de Aprendizaje Industrial, Ramas del Metal, Minera y Textil, original de Ediciones E. P. S., de Pamplona.

«Dibujo», 2.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial, Ramas del Metal, Minera y Textil, de don Juan Bautista Román Nieto.

«Dibujo», tercer curso del grado de Aprendizaje Industrial, Rama del Metal, original de don Juan Bautista Román Nieto.

«Dibujo», segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, Rama Eléctrica, original de don Juan Bautista Román Nieto.

«Organización Industrial», segundo curso de Maestría Industrial, original de don José Fernández de Retana Aróstegui, S. J.

2.º Desestimar los siguientes textos:

«Tecnología», Rama del Metal, Mecánica, primer curso del grado de Maestría Industrial, original de don Antonio Valenciano Polack.

«Apuntes de mecánica básica para el examen del conductor», de don Francisco Tigero del Olmo.

«Técnica del Mecánico Fresador» (prácticas de taller de fresa), original de don Marino Carazo López.

«Prácticas de taller eléctrico» para los tres cursos de Oficialía en la Rama Eléctrica, original de don Manuel Durán.

«La Moral», primer curso de Aprendizaje Industrial, original del reverendo Padre Valentín de Soto.

«Seguridad e Higiene en el Trabajo», segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Gerardo González García-Zabaleta y don José María Fernández de Miguel.

«Higiene y Seguridad en el Trabajo», segundo curso de Aprendizaje Industrial, original de don José María Mongelos y don José María de Viana.

3.º Los autores comprendidos en el apartado primero, antes de proceder a la corrección de las respectivas pruebas de imprenta, deberán introducir las modificaciones que, en su caso, se hubieran formulado por las Ponencias encargadas de dictaminar los respectivos textos.

4.º Los libros autorizados deberán editarse en las condiciones señaladas en la Orden de 29 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo) y en número no inferior a los dos mil ejemplares.

Transcurrido el expresado plazo sin haberse realizado la edición de referencia, se entenderá sin efecto alguno la autorización concedida.

5.º A los efectos de la validez para la utilización de los textos de referencia, se entenderá que comienza el plazo en la precitada fecha de 2 de febrero de 1967, momento en que se dictó la autorización provisional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 31 de mayo de 1968 por la que se constituyen Consejos Escolares Primarios en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos en solicitud de que se constituyan los Consejos Escolares Primarios que se harán mérito, a cuyo efecto acompañan los proyectos de Reglamento interno, que informan favorablemente la Inspección de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), y que los proyectos se ajustan a la misma,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Constituir los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan:

«Santa María de los Apóstoles» (Misioneras Cruzadas de la Iglesia), en la calle de Prim, s/n., de Barcelona (capital), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Superiora de la Congregación en Barcelona.

Secretario: La Hermana Prefecta.

Vocales:

El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Una Hermana de la Congregación.

Un Maestro nacional del Patronato; y

Dos madres de familia

«San Juan Bosco», en Cee (La Coruña), con ámbito en Cee y su comarca, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Marcelo Castro-Rial y Canosa.

Vicepresidente: El Juez de Primera Instancia e Instrucción.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un sacerdote.

La Directora del Grupo Asistencial «Manuela Rial Mouzo».

Un Maestro de los designados por la Administración.

Dos padres de familia cuyos hijos varones cursen estudios en las Escuelas del Patronato

Un representante de la Entidad patrocinadora, S. I. C. A. R.; y

Un representante de «Perfecto Castro Canosa, S. L. Banqueros».

«María Auxiliadora», en Cabezo de Torres, del término municipal de Murcia (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Bartolomé Armero Barceló.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Maestro nacional de la localidad, que actuará de Secretario

El Cura párroco de Cabezo de Torres.

Cinco padres de familia de la localidad; y

El Maestro nacional del Patronato.

«Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife», en Tenerife (capital), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidentes honorarios: El Director general de Enseñanza Primaria y el Gobernador civil de la provincia.

Presidente efectivo: El Presidente del Cabildo.

Vicepresidente: El Presidente de la Asociación Familia Pro-Subnormales de Tenerife.

Vocales:

El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Presidente de la Comisión de Beneficencia del Cabildo.

Un Director escolar del Patronato.

El Jefe de los Servicios Médicos Especializados.

Un Maestro nacional del Patronato por cada veinticinco, hasta un máximo de tres.

Secretario: El designado por el Cabildo.

2.º Los Consejos Escolares quedan facultados para proponer la creación de Escuelas Nacionales en el ámbito establecido y a ejercitar el derecho de propuesta de los Maestros nacionales que las regenten, conforme a los Reglamentos que se aprueban por la presente, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación y el otro se archivará en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.